

LIC. MANUEL ORRANTIA FONSECA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

Presente.-

En atención a su correo electrónico mediante el cual se remite para su análisis la invitación, bases y anexos que se pretenden utilizar en la **Licitación Simplificada No. ISSPE-LS-002-17**, relativa a **"Adquisición de Equipo de Transporte del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora"**, me permito comunicarle que una vez llevado a cabo el mismo con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, se hacen de su conocimiento las siguientes observaciones, con el fin de que realice las modificaciones señaladas a los documentos, antes de iniciar dicho procedimiento.

OK De conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se le recuerda que es responsabilidad de la convocante, **contar con el oficio de autorización de los recursos para poder llevar a cabo el proceso de licitación.**

OK Por otra parte, la convocante deberá de **contar** previo al inicio del procedimiento de contratación, **con un análisis de mercado** a efecto de asegurar las mejores condiciones para el Estado de Sonora, esto con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, asimismo de conformidad con la circular No. S-0071/2016, se le solicita enviar a esta Dirección General, el documento que ampare dicha investigación de mercado. En caso de no contar con ella podrá ser observado e incurrir en responsabilidad administrativa, además que los recursos destinados a este fin se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

En la invitación y en las bases es necesario considerar que es el supremo interés del Estado promover la competencia del mayor número de licitantes a efecto de que la convocante se encuentre en posibilidad de obtener las mejores condiciones de contratación, por lo que en dicho instrumento deberá evitarse el establecimiento de requisitos que tengan por efecto limitar la libre participación y concurrencia.

En virtud de que el procedimiento licitatorio que nos ocupa corresponde a una licitación simplificada, se le solicita informar a esta Dirección General los nombres de los licitantes que serán invitados a participar en el presente proceso.

Asimismo, en el momento de dar inicio al presente procedimiento licitatorio, es absoluta responsabilidad de la convocante, la precisa y puntual aplicación de la normatividad vigente.

La convocante deberá verificar que las actividades comerciales o profesionales o, en su caso el objeto social de los licitantes que participen en estos procedimientos, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación.

OK Se le recuerda que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley y el artículo 10 fracción III de su Reglamento, será responsabilidad del titular de la convocante el de designar facultados a los funcionarios para que presidan los actos, por lo que, con el fin de dar cumplimiento a esta disposición, **al iniciar cada uno de los eventos de este proceso licitatorio, el funcionario facultado para presidirlos, deberá exhibir a la vista de los presentes el oficio de designación, mismo hecho que deberá quedar asentado en cada uno de los actos.**

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Es necesario considerar las prevenciones realizadas por la Fiscalía Anticorrupción en el Estado de Sonora mediante oficio No. FAS-0186/2016 de fecha 17 de junio de 2016, cuyo objeto es hacer conciencia sobre conductas que se deben erradicar por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en relación a la adjudicación de pedidos y contratos, gasto por cuenta de terceros y destino de los recursos.

La Convocante en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación, deberá consultar las páginas <http://contraloria.sonora.gob.mx/> y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para verificar que los licitantes no se encuentren en el padrón de empresas incumplidas por la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, esto es con el fin de dar cumplimiento a lo que para tal efecto señala el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Asimismo se solicita dar cumplimiento a los artículos 23 y 28 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, emitido en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de enero de 2017 (se anexa).

EN LA INVITACIÓN:

A partir del 11 de junio del 2017 entra en operación y la obligación de utilizar el sistema Compranet-Sonora, cuyo objeto es la captura, seguimiento y publicación de las contrataciones con normatividad estatal (licitaciones públicas, simplificadas, adjudicaciones directas y servicios profesionales) con el objeto de establecer una herramienta tecnológica gubernamental que contenga la información precisa y transparente del gasto público a disposición de la ciudadanía así como para los proveedores y contratistas interesados en participar en algún procedimiento.

A través de esta herramienta tecnológica, los usuarios registrados de las Dependencias y Entidades, así como de Municipios del Estado de Sonora darán captura, seguimiento y difusión de todas las contrataciones bajo la normatividad estatal, así como de la documentación pública de cada procedimiento y de los actos derivados de la licitación. Para mayor información consulte: <http://compranet.sonora.gob.mx/>

Aquellos procesos licitatorios con normatividad estatal que ya fueron publicados en Compranet de la Secretaría de la Función Pública continuarán en esa plataforma hasta su conclusión.

Para su consulta se anexa guía rápida para proveedores y contratistas en el uso de Compranet-Sonora y la Guía general para la operación del Sistema Compranet-Sonora.

Favor de incluir en las bases lo siguiente:

CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Los interesados podrán consultar las Bases y los anexos de esta Licitación, en la oficina de la (Nombre de la convocante) ubicada en (dirección de la convocante) o en Internet en la dirección: www.compranet.sonora.gob.mx

I) A los interesados en participar en la presente licitación se les recomienda ampliamente registrarse en el Sistema Compranet-Sonora considerando los siguientes pasos:

- 1.- Accesar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña

4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Por lo anterior se le solicita realizar las modificaciones tanto a la convocatoria como a las bases de los procedimientos que nos ocupa, así mismo la nomenclatura de las licitaciones serán los que genere el portal www.compranet.sonora.gob.mx.

1).- Se le recomienda girar invitaciones a más de tres participantes, evitando así que el incumplimiento de alguno de ellos provocara que se declare desierta, ya que por tratarse de una Licitación Simplificada se requieren cuando menos tres propuestas susceptibles de análisis.

EN LAS BASES:

2).- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que entre otros aspectos, no se encuentre inscrito en el **Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda**, lo anterior en apego a lo que para tal efecto establece el artículo 33 Ter del Código Fiscal del Estado de Sonora.

OK 3).- En el apartado 7 inciso d) "Relación de Pedidos y Contratos" se solicita señalar que son los contratos que se tengan celebrados con las dependencias y entidades de las administraciones públicas del Estado de Sonora, para lo anterior descrito no serían aplicables los celebrados con particulares, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

4).- Con el fin de dar al licitante las herramientas suficientes para la elaboración adecuada de su propuesta, se sugiere que los proveedores puedan también formular preguntas en el mismo acto de la junta de aclaraciones, éstas en relación a las enviadas con anterioridad, a efecto de propiciar un proceso de mayor transparencia, obteniendo mejores condiciones de los bienes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado de Sonora.

5).- Se le solicita a la convocante dentro de los documentos que deberá presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, específicamente lo relativo al Documento 5 Garantía de Seriedad, deberá señalar que los proponentes entregarán un cheque expedido por ellos mismos, lo anterior con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

O.K. 6).- Se solicita señalar en el Numeral III "Preparación de la proposición del licitante" en el inciso D que el licitante deberá firmar todos los documentos que contenga la información a que se refieren las fracciones II y III del Artículo 25 del Reglamento de la citada Ley, así mismo se deberá solicitar la firma de la Propuesta Técnica dada la importancia de este documento como parte integral de las propuestas, de igual manera se deberá incluir dentro de las Causas de Rechazo de Propuestas, que será motivo de rechazo por parte de la convocante, si el licitante no firma el documento citado con anterioridad.

O.K. 7).- Asimismo, en el apartado VII "criterios de adjudicación" se solicita incluir lo siguiente:
Para la adjudicación de la partida propuesta por los licitantes en igualdad de condiciones se preferirá siempre a las MIPYMES sonorenses sobre las foráneas, entendiéndose la igualdad de condiciones cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor al 5% con respecto a la propuesta solvente más baja.

9).- Todas las actas derivadas de los procedimientos de licitación serán ser publicadas en COMPRANET SONORA en la dirección electrónica <http://compranet.sonora.gob.mx/> el mismo día de su realización.

10).- Se solicita que en las especificaciones técnicas a licitar, no se incluyan marcas o características de los mismos que limiten la participación de los proveedores, procurando obtener las mejores condiciones para el Estado.

tro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

CONTRATO

11).- Es importante llenar los espacios vacíos referentes a las fechas y datos, así mismo señalar la fecha y oficio de autorización de recursos, con la finalidad de poder llevar a cabo la revisión correspondiente.

Por lo antes expuesto se le solicita que el contenido del modelo de contrato se apegue a lo que para tal efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y las condiciones establecidas en las bases de este proceso.

Igualmente, se le solicita que remita al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Entidad, copia simple del contrato, así como sus fianzas respectivas, una vez formalizado el mismo.

Aunado a lo anterior, se le recuerda que todos los documentos de dicho proceso (invitación, bases y anexos), deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

Con fundamento en el Oficio circular S-0068/2006 de fecha 18 de enero de 2006, se le solicita no remitir por medios impresos los oficios de invitación a todos los actos derivados de este proceso, debiendo únicamente enviar la invitación al correo daquilan@sonora.gob.mx, con lo que esta Secretaría se da por enterada y cumplidas las disposiciones con lo que ello respecta.

Por último, no omito señalar que el contenido y legalidad de la invitación, bases y anexos, son responsabilidad exclusiva de la Convocante; así como atender las observaciones emitidas por la Dirección General de Licitaciones y Contratos en el dictamen, bajo su entera responsabilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

ESTE DOCUMENTO SE ENVIA POR CORREO ELECTRÓNICO, POR LO CUAL CARECE DE FIRMA AUTÓGRAFA.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALDANA GARCÍA.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Administración General.

C.c.p. C.P. Alberto Almada Reyes Couret, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE

Ministerio de Gobierno, Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora Col. Vado del Río, C.P. 83280.

FJAG/DMA/JIFCO

Continuación del oficio No. DGLC-0391/2017

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2317 Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx